

Bogotá D.C, noviembre 26 de 2012

Of N° 402501-1844/12

1-10-02-287

Doctora

LUZ ELENA HOYOS LONDOÑO

Directora Seccional de Fiscalia

Fiscalía General de la Nación

Manizales - Caldas

Asunto: Informe de Riesgo Nº 028-12, de Inminencia¹, para los docentes y directivos docentes del municipio Anserma y la vereda El Madroño del municipio Belalcázar en el departamento Caldas.

Respetada doctora Luz Elena:

De manera atenta me permito remitir el Informe de Riesgo de la referencia, debido a la situación de riesgo de los docentes y directivos docentes que laboran en la institución educativa El Madroño, ubicada en la vereda que lleva su mismo nombre, del municipio Belalcázar, y la institución educativa de Occidente del municipio Anserma, en el Departamento Caldas, con el fin de que se adopten las medidas de prevención y protección para salvaguardar sus derechos fundamentales.

Por información allegada a la Defensoría Regional Caldas, verificada con diferentes fuentes del nivel departamental y municipal, existe un grave riesgo por las llamadas extorsivas y amenazas contra la vida que vienen recibiendo los docentes y directivos docentes de la mencionada institución educativa que pueden afectar los derechos fundamentales de estos servidores públicos municipales.

¹Los informes de riesgo de inminencia se emiten teniendo en cuenta la gravedad y alta probabilidad de concreción del riesgo por acciones de grupos armados al margen de la ley, con el objeto que las autoridades adopten las medidas requeridas y ajustadas a la calidad de las amenazas identificadas. El informe de inminencia se tramita de manera excepcional y su emisión obedece a los parámetros y criterios establecidos por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo. El texto de este informe es abreviado y en él se evalúan las circunstancias de tiempo, modo y lugar y las dinámicas de los actores armados irregulares. Las características de la comunidad, los indicios y hechos generadores del riesgo, señalando las recomendaciones según el mandato y la competencia de la autoridad concernida. Por tratarse de amenazas con alta probabilidad de ocurrencia y que requieren una atención prioritaria, su destinatario son las autoridades pertenecientes a la fuerza pública y las autoridades civiles de la región o localidad (Defensoría del Pueblo. Revista Población Civil. No. 4 Pág. 31, febrero de 2006).



Las llamadas extorsivas y amenazas contra la vida que desde el mes de julio de 2012 se han perpetrado contra diez (10) docentes del municipio de Belalcázar que laboran en la institución educativa El Madroño, por parte del grupo armado ilegal denominado los Urabeños, al igual que las intimidaciones contra un directivo docente del municipio de Anserma bajo la misma modalidad extorsiva por parte de los Rastrojos, configuran un claro escenario de riesgo para este grupo poblacional.

En los últimos cuatro años, en la región del Bajo Occidente de Caldas especialmente en los municipios de Anserma y Belalcázar, la victimización de los educadores a través de extorsiones, amenazas y asesinatos ha sido reiterada.

En el año 2010 veintiséis (26) docentes de la Institución Educativa Jerónimo de Téjelo ubicada en la vereda la Rica del municipio de Anserma, recibieron llamadas extorsivas y amenazas de muerte por parte de un presunto grupo armado ilegal.

Ese hecho que en ese entonces fue calificado por los organismos de investigación del Estado como llamadas procedentes de las cárceles, terminó con el asesinato del señor Segundo Salvador Forero Piedrahita, rector del colegio, y la persecución y atentados contra la vida de dos docentes de la misma institución educativa testigos del asesinato. Incluso las amenazas y persecuciones en contra de la docente Mariluz Gómez Buitrago, testigo de los hechos, se extendieron hasta el mes de febrero de 2012.

A pesar de que la victimización de estos docentes por parte de un grupo armado ilegal posdesmovilización de las AUC, fue desestimada por parte de las autoridades civiles, y la fuerza pública, municipales y departamentales, aduciéndose que el asesinato del mencionado rector fue perpetrado por delincuencia común, algunos sectores afirman que esas acciones fueron ejecutadas por presuntos integrantes del grupo armado ilegal autodenominado Los Machos, quienes para esa época se habían asentado en el municipio de Anserma, pues su lugar originario era el Cañón de las Garrapatas en jurisdicción del municipio de El Dovio, en el Departamento del Valle del Cauca.

No obstante que las autoridades civiles y militares del nivel local y departamental, niegan la existencia de grupos armados ilegales en Caldas, se tiene conocimiento que grupos armados reconfigurados a partir del proceso de desmovilización de las antiguas AUC como el Cacique Pipintá, continúan haciendo presencia en los municipios del Alto y Bajo Occidente del departamento, además de la dinámica expansiva por el control de fuentes de economía ilícita como el tráfico de drogas y la extorsión, por parte de grupos ilegales como La Cordillera y los Rastrojos que realizan acciones en los municipios aledaños como La



Virginia y Belén de Umbría, del departamento de Risaralda con movilidad hacia los municipios de Belalcázar, Anserma y Viterbo.

La situación de riesgo actual se configura a partir de llamadas extorsivas que reciben los docentes Diego Antonio Álvarez Betancur, Luis Eduardo López Agudelo, Javier Antonio Villa Henao, Alba Nubia Arango Cárdenas, JhonAlver Muñoz Castillo, Luz María Salazar Carvajal, María Teresa Quintero, María Gilma Cortés Castañeda, Mary Cielo Castaño Valladales yGilma Liliana López Figueroa de la Institución Educativa El Madroño del municipio de Belalcázar, los días 11 y 12 de julio del año en curso, en las que se les demanda el pago de sumas de dinero, compra de equipos de comunicación, y amenazas directas contra sus vidas por quien dice pertenecer al grupo armado ilegal los Urabeños.

Igualmente, Rubén Darío Muñoz Serna directivo docente del Colegio Occidente de Anserma recibió llamadas extorsivas los primeros días del mes de septiembre del presente año, en las que se le demanda compra de equipos de comunicación o el pago de dinero mediante expresiones intimidantes contra él y su familia por quien se identifica como integrante de los Rastrojos.

La situación de riesgo se ha incrementado en las últimas semanas, por la amenaza de muerte que el día 08 de octubre recibió la rectora de la Institución educativa El Madroño, a causa de las reuniones que el grupo de maestros amenazados sostuvieron con la fuerza pública por la denuncia de estos hechos.

Si bien las mencionadas llamadas extorsivas según hipótesis de los organismos de seguridad y de investigación del Estado, obedecen a llamadas realizadas desde la Cárcel Picaleña en Ibagué, efectuadas por delincuencia común que se hace pasar por integrantes de grupos armados ilegales, hasta el momento no se ha logrado esclarecer por qué en dichas llamadas se revelan detalles específicos sobre la vida, los familiares y bienes de las personas intimidadas?

Esta modalidad de extorsión que evidencia la existencia necesaria de redes de seguimiento, suministro de información y recaudo de dineros, generan serias dudas sobre la simple procedencia de llamadas carcelarias realizadas por delincuencia común como se concluye por parte de los organismos de seguridad.

En este sentido, se destaca que una de las fuentes de financiación, expansión y control territorial por parte de los grupos armados ilegales es precisamente la extorsión, la cual viene desarrollándose bajo modalidades más refinadas y menos explícitas que permitan asociarla al accionar de las mencionadas estructuras ilegales.



La valoración que frente a estos últimos hechos han realizado las autoridades locales y departamentales, ha consistido en desestimar la situación de riesgo de los docentes, manifestándose incluso en algunas reuniones del Comité de Docentes Amenazados, recriminaciones y acusaciones en contra de los educadores por supuestas auto amenazas con el fin de conseguir el traslado de la zona rural hacia la ciudad.

En este sentido y frente a las consideraciones anteriormente expuestas se prevé que se presenten violaciones a los derechos fundamentales de los docentes de las instituciones educativas mencionados en el presente informe a raíz de las extorsiones de que vienen siendo víctimas los docentes y directivos docentes de los municipios de Anserma y Belalcazar (Caldas) que exponen al riesgo la vida, la libertad e integridad personal por la eventualidad que se presenten homicidios selectivos, secuestros, torturas, amenazas de muerte e intimidaciones como desplazamientos forzados por parte de grupos armados ilegales.

Por esta razón y dada la situación de riesgo inminente se solicita adoptar las siguientes recomendaciones:

- 1- A la Fuerza Pública, reforzar los dispositivos de seguridad que neutralicen el accionar de los grupos armados ilegales en los municipios de Anserma y Belalcázar, y se prevengan atentados contra la vida, la libertad e integridad personal de los docentes de la institución educativa El Madroño y el directivo docente del Colegio de Occidente.
- 2- A la Unidad Nacional de Protección del Ministerio del Interior, realizar la valoración y calificación de la situación de riesgo de los docentes amenazados señalados en este informe en los términos consagrados por el art. 7 del Decreto 1628 de 2012.
- 3- A la Unidad Nacional de Protección del Ministerio del Interior concertar con las víctimas de las amenazas de muerte un plan de prevención y protección frente a las posibles vulneraciones de los derechos humanos de los docentes y directivos docentes de la institución educativa El Madroño y el Colegio Occidente de Anserma, para la definición de estrategias de protección y acciones efectivas de control perimetral por parte de la fuerza pública en consulta con los beneficiarios y la implementación de sistemas de comunicación efectivos para los docentes en riesgo.
- 4- A la Gobernación de Caldas, se sirva dar efectivo cumplimiento a la Resolución 1240 de 2010 art. 5 y al Decreto 1628 de 2012 art. 5 relacionados con las acciones inmediatas encaminadas a salvaguardar la vida, integridad, libertad o seguridad personal de los docentes y directivos docentes mencionados en el presente Informe, así como el



reconocimiento provisional del riesgo consagrado en el art. 6 del citado Decreto, y del art. 3 de la Resolución 3900 de 2011.

Igualmente y en los términos de la presente Decreto, formalizar de manera oportuna los Convenios Interadministrativos estipulados en los arts. 11, 12 y 13.

- 5- A la Fiscalía General de la Nación y a los organismos de Policía Judicial, adelantar una rigurosa investigación con el fin de esclarecer la procedencia de las extorsiones, amenazas de muerte y hechos de violencia contra los docentes y directivos docentes en situación de riesgo en el departamento y se individualice y judicialice a los presuntos responsables.
- 6- A la Secretaría de Gobierno Departamental, brindar las garantías necesarias al personal docente de los municipios identificados en riesgo, evitando desestimar las amenazas de que vienen siendo víctimas.
- 7- A la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas del Ministerio del Interior, apoyar la coordinación de la respuesta estatal en materia de prevención y protección por parte de las autoridades concernidas en el presente informe de riesgo de inminencia.

Agradezco la amable atención y quedo a la espera de su respuesta sobre las decisiones y medidas aplicadas para conjurar el riesgo descrito.

Cordialmente,

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado Director del Sistema de Alertas Tempranas - SAT